

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras del proyecto de replanteo del pantano de Contre-ras, en el río Cabriel.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 292.545.329,70 pesetas.

La fianza provisional, a 1.542.727 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de julio de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 22 de mayo de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.774) (O.—30.108)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Revenga de Campos (Palencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 18 de junio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 384.158,58 pesetas.

La fianza provisional, a 7.684 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de junio de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y

las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 22 de mayo de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.775) (O.—30.107)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de distribución de agua a Albages (Lérida).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 18 de junio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 373.219,86 pesetas.

La fianza provisional, a 7.465 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de junio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 21 de mayo de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.776) (O.—30.106)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Tele- comunicación.—Telecomunicación

ANUNCIO

Concurso para contratar el suministro de teleimpresores

A las doce horas del día 3 de julio de 1956, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará concurso público para contratar el suministro de los teleimpresores, que se especifican a continuación:

Cincuenta teleimpresores para papel página.

Cuarenta teleimpresores para papel cinta.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el acto del concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones se reintegrarán con póliza por valor de 6 pesetas, y serán redactadas en la forma siguiente:

Don, que vive en, calle de, en nombre propio o en concepto de apoderado de, o como representante legal de, que reside en, visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de teleimpresores, con destino a los servicios telegráficos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, me obligo a entregar en los Almacenes generales de Telecomunicación de Madrid los teleimpresores que en esta oferta se detallan, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto, y por un importe total de pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme, expedido a favor de, domiciliado en

Madrid, de de 1956.

(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía, para poder tomar parte en el concurso, una fianza provisional por el importe de 50.750 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telégrafos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 14 de mayo de 1956.—El Director general, P. S., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.815) (O.—30.137)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Tele- comunicación.—Telecomunicación

ANUNCIO

Subasta para el suministro de postes y crucetas

A las doce horas del día 26 de junio de 1956, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de los postes y crucetas de pino creosotado, que se especifican a continuación:

Ocho mil novecientos postes de 7 metros, a 195 pesetas cada uno.

Setecientos postes de 8 metros, a 270 pesetas cada uno.

Novecientos sesenta postes de 10 metros, a 470 pesetas cada uno.

Cuarenta postes de 12 metros, a 750 pesetas cada uno.

Cuarenta postes de 14 metros, a 1.200 pesetas cada uno.

Cuatrocientas crucetas de 6 soportes, a 50 pesetas cada una.

Diecisiete mil trescientas cincuenta crucetas de 8 soportes pareados, a 75 pesetas cada una.

Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado, en el acto de la subasta, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos, resolviéndose los empates por pujas a la llana, durante quince minutos.

Las proposiciones se reintegrarán con pólizas por valor de 4,70 pesetas, y serán redactadas en la forma siguiente:

Don, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o en concepto de apoderado de, don, que vive en, o como representante legal de, domiciliado en, visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de postes y crucetas de pino creosotado para las líneas telegráficas a cargo del Estado, me obligo a entregarlos, con estricta sujeción al mencionado pliego, sobre vagón estación de ferrocarril de vía ancha de a los precios unitarios que se indican en la adjunta oferta, lo que hace un total de pesetas, el cual será satisfecho por libramiento en firme a favor de, domiciliado en

Madrid, de de 1956.

(Firma completa del licitante.)

Para tomar parte en la esta licitación se exigirá una fianza equivalente al 2 por 100 del material que se ofrezca, calculado con arreglo a los precios tipos, para el primer millón, y el 1,5 por 100 para el exceso sobre el millón.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura de Telégrafos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 24 de mayo de 1956.—El Director general, P. S., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.799) (O.—30.136)

REGION AEREA CENTRAL

SERVICIO DE OBRAS

Junta Económica

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Transformación de calle en almácén, en la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos», por un importe de cuatrocientas ochocientos mil pesetas con cuarenta y seis céntimos (408.010,46 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de ad-

ministración, y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El importe de la fianza provisional es de ocho mil ciento sesenta pesetas con veinte céntimos (8.160,20 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del Proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, cuarta planta, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 21 del próximo mes de junio, en la Jefatura de este Servicio.

El adjudicatario, al día siguiente de la adjudicación provisional, presentará el programa de trabajo a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 186).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de mayo de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(G. C.—2.854) (O.—30.144)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. convoca concurso público para la adquisición de material de oficina, con destino al Almacén Principal.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, números 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 25 de los corrientes, a las trece horas.

Madrid, 4 de junio de 1956.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.858) (O.—30.143)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Aprobado por la Comisión de Urbanismo el Proyecto de Urbanización y de Expropiaciones para el Parque Sur de Madrid, Puerta Bonita, y declaradas de interés inmediato la ocupación de las fincas afectadas por dicho Proyecto, a los efectos del artículo 52 y siguientes de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, las fincas comprendidas en el perímetro siguiente: al Norte, con la glorieta Elíptica; al Sur, por el barrio de Dos Amigos y el camino de Carabanchel; al Este, por la carretera de Toledo, y al Oeste, por la autopista del mismo nombre, con una extensión superficial de 302.234,59 metros cuadrados. Se señala para el levantamiento de las actas previas a la ocupación el próximo día 11 de junio y sucesivos, a las horas que se indican en la Prensa local «Alcázar» y «Arriba», y anuncio en el tablón del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, la relación de propietarios afectados por los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 30 de mayo de 1956.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.870) (O.—30.140)

Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares

ANUNCIO

Como continuación al anuncio de esta Dirección de 8 del mes en curso, se hace saber a cuantos interese concurrir a la correspondiente licitación, que la subasta pública para la adjudicación de las obras relativas a construcción de un edificio para Ayudantía Militar de Marina de Denia, por un precio tipo de seiscientos setenta y dos mil quinien-

tas ochenta y tres pesetas con noventa y siete céntimos (672.583,97 pesetas), tendrá lugar el próximo día 14 de junio, a las once de la mañana, en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares (Sección de Intendencia y Contabilidad), sita en Madrid, paseo de la Castellana, núm. 51.

Madrid, 28 de mayo de 1956.—El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad, Pedro Velón.

(G. C.—2.814) (O.—30.128)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

Se admiten ofertas para la ejecución de obras, por concurso, del Proyecto de construcción de un garaje, con destino a los vehículos del Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Núm. 2.608 del «L. de C. e I.»), por 327.820 pesetas, hasta las once horas del día 14 de junio próximo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 22 de mayo de 1956.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.

(G. C.—2.795) (O.—30.135)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concurso del proyecto para habilitación de salas de consultas en la zona izquierda del pabellón de Dirección del Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (núm. 2.609 del «L. C. I.»), por un importe de 322.050 pesetas, hasta las once horas del día 21 de junio próximo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 24 de mayo de 1956.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.

(G. C.—2.794) (O.—30.132)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 13 de marzo de 1952, con los números 377.409 de entrada y 186.471 de registro, correspondiente al depósito de 5.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3,50, constituido por don Pablo Sánchez Moratilla, a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid, para responder de los servicios de transporte público del camión «Ford», matrícula M.-63.605,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de febrero de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—5.217)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 7 de marzo de 1946, con los números 342.882 de entrada y 156.818 de registro, correspondiente al depósito

de 5.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3,5 por 100, a la disposición del excelentísimo señor Ministro de Trabajo, para garantía de fianza a a los efectos determinados en el artículo 106 del Reglamento de Accidentes del Trabajo, como ampliación de la Ley de 31 de enero de 1933, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 24 de diciembre de 1955, de dicho Ministerio, de la propiedad de la Mutualidad del Papel, Prensa y Artes Gráficas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de mayo de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—5.237)

Administración del Patrimonio Nacional de San Lorenzo del Escorial

Anuncio de concurso de enajenación de madera

Se saca a concurso el aprovechamiento y adjudicación de ciento cuarenta y dos metros cúbicos ciento cuarenta y un decímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza, procedentes de 643 pinos negrales derribados y tronchados por el temporal en los montes del Patronato de San Lorenzo del Escorial.

El tipo de tasación para el metro cúbico del presente concurso es de 800 pesetas, importando el total del aprovechamiento la cantidad de ciento trece mil setecientos doce pesetas con ochenta céntimos (113.712,80 pesetas).

Los que deseen concurrir al concurso deberán ajustarse al pliego de condiciones, que está expuesto en la portería de esta Administración, los días laborables, de nueve treinta a catorce horas.

El acto se celebrará en esta Administración a las once horas del día 15 de junio próximo venidero.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

San Lorenzo del Escorial, a 28 de mayo de 1956.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—2.797) (O.—30.135)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don Andrés López de Hierro ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando aprovechar 10 litros por segundo de agua del río Henares, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), con destino a riego de la finca de su propiedad, denominada «Rinconada de San Nicolás»; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación, y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, las re-

clamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (A. 39-bis-L.)

NOTA-EXTRACTO

La zona regable consta de 8-14-22 hectáreas, dividida en dos parcelas: 1.ª, de 6,5182 hectáreas, y 2.ª, de 1,6240 hectáreas.

Estudiadas las características principales, resulta que el caudal a elevar es de 1,16 litros por hectárea y jornada de veinticuatro horas, y un volumen de agua de 10 litros por segundo.

La toma se hará por medio de grupo eléctrico moto-bomba, situado a 10 metros de la margen del río, aproximadamente, con motor de 1,5 HP y tubería de aspiración de 10 milímetros. El agua pasa del módulo a una arqueta emplazada en la parcela núm. 1, que comunica por medio de tubería enterrada, por terrenos de dominio público, con otra arqueta en la parcela núm. 2. Las mencionadas arquetas sitúan el agua en la parte más alta de la finca, de donde se distribuye a la zona regable.

Las obras se proyectan en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 25 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—2.835) (O.—30.160)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Julio Angulo Gamboa, domiciliado en Barajas, calle de Poderosas, núm. 11, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Valdebebas, a partir de la desembocadura del mismo en el río Jarama, hacia aguas arriba, en término municipal de Barajas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 8 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Barajas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 43-6).

Madrid, 25 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—2.817) (O.—30.126)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Instalaciones eléctricas

La Sociedad Anónima «Wat», en representación de Manufacturas Metálicas Madrileñas (S. A.), domiciliada en esta capital, calle del General Sanjurjo, 42, solicita la autorización necesaria para establecer una línea eléctrica de 15 KV desde la Subestación de Calabozos a Factoría de Palmag.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquella.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan

presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, núm. 4, o en las Alcaldías de Fuencarral, Hortaleza, Alcobendas, Barajas de Madrid y Paracuellos de Jarama, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 23 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

La línea parte de la Subestación de Calabozos, cruzando inmediatamente la carretera nacional de Madrid a Irún, desarrollándose primeramente en una alineación recta de 1.170 metros de longitud y de dirección sensiblemente S. E. Seguidamente, su dirección gira hacia el E., tomando un rumbo, aproximadamente, E. S. E., en el que se mantiene a lo largo de la segunda alineación de 1.252 metros, en cuyo principio cruza la carretera de Chamartín-Alcobendas; en el vértice 3 gira otra vez hacia el E., tomando un rumbo que coincide muy sensiblemente con esta dirección, desarrollándose ya hasta el final en una dirección única de 8.614 metros. En esta última alineación la línea cruza en su desarrollo los caminos de Hortaleza a Alcobendas, de Barajas a Alcobendas y la carretera local de Alcobendas a Barajas, cruzando cerca de su final la calzada de Barajas, el río Jarama y la carretera local de Paracuellos de Jarama.

La tensión de trabajo de la línea será de 15 KV, con capacidad de transporte de 750 KVA, siendo, en alineación normal, la sustentación con postes de madera; que los cruces con los distintos servicios son, o reforzados o sustituidos por postes de hormigón o metálicos.

En su desarrollo total de 11.077 metros atraviesa los términos municipales de Fuencarral, Hortaleza, Alcobendas, Barajas de Madrid y Paracuellos de Jarama.

RELACION DE PROPIETARIOS PRESENTADA

Término municipal de Fuencarral

Herederos de Cirilo Navas, Juan del Pozo, Julián Casero, Pedro Castro, Tomás Martín, Petra López, Ignacio Morales, Eugenio López, Herederos de La Morenas, Daniel Aguijo, Félix González, Cruz Bentosino, Felipe Pérez, Tomás Martín, Vicente Aguado, Hermanos Madrigales, Fernando de la Cruz, Miguel de la Cruz, Florentino Azpeitia, señor Conde de los Gaitanes, Petra de Cruz, Felipe de Cruz, Fernando de Cruz, Eugenia de Cruz, José García.

Término municipal de Hortaleza

Francisco Segovia, Herederos de Tobar, señor Conde de los Gaitanes, Lenito Muñoz.

Término municipal de Alcobendas

Lenito Muñoz, Francisco Segovia, señor Conde de los Gaitanes, Vicente Aguado, Francisco Gibaja, Julián López, Tomás Páramo, Heredero de Luis Rodríguez Ontiveros, Enrique Palacios, Manuel Baena, Herederos de Méndez, Angel Baena, Virginia Garibay, Duquesa de Fernán-Núñez, César Cort, Jacinto Peña, Dolores Cantinera.

Término municipal de Barajas de Madrid

Andrés Sánchez, Julio Sanz Cruzado, César Cort, Pedro San Lorenzo, Herederos de Simón Sevilla, Herederos de Marcelino Julián, Antonio Collado, Luis Sánchez, José Barral, Herederos de Catalina Sanz, Juan de la Peña, Agustín López.

Término municipal de Paracuellos de Jarama

César Cort, Duquesa de Fernán-Núñez, Herederos de Juan Pi, en la Factoría.

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Luisa Garrido Perdiguero, Angeles González Martínez, Soledad López Bernal, María Luisa Fresno Miguel y Rosa Mazorra Sanz, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de junio de 1956.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—348)

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a concurso las obras complementarias del Sanatorio Antituberculoso de Guadarrama (Madrid).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio del concurso serán: Memoria, pliego de condiciones facultativas, planos y modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de seis mil pesetas (6.000 pesetas).

Cinco días después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general de dicho Organismo, Abogado del Estado, Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

El plano de terminación total de las obras será de tres meses.

Todos los gastos que se originen por este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Secretario general, Francisco Fornieles Ulibarri.

(G. C.—2.816) (O.—30.127)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra Albino Rodríguez Quiroga, sobre propuesta de despido, se ha acordado se cite al demandado Albino Rodríguez Quiroga, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 22 de junio actual, y su hora de las diez y treinta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado Albino Rodríguez Quiroga, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 1 de junio de 1956.—El Secretario (Firmado).

(I.—146)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña Josefa Ruiz Gutiérrez, contra los herederos de don Eduardo de Miguel, y don Carlos de Miguel, en reclamación sobre despido, se ha acordado se cite a los herederos de don Eduardo de Miguel, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 20 de junio actual, y su hora de las diez y cuarenta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, para celebrar acto de conciliación, y, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en forma legal a los herederos de don Eduardo de Miguel, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 1 de junio de 1956.—El Secretario (Firmado).

(I.—147)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Relator - Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, por doña Isabel González de Olañeta Ibarreta, con las Sociedades «Builla y Coello» (S. L.) y «J. Coello y Compañía» (S. L.), sobre resolución de contrato, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia núm. 135

En Madrid, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Habiendo visto los presentes autos tramitados con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, doña Isabel González de Olañeta Ibarreta, mayor de edad, viuda, propieta-

ria, y vecina de esta capital, defendida por el Letrado don Adolfo Sánchez Bas; y de la otra, como demandada y apelante, la Sociedad Limitada «F. Coello y Compañía», domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don Amadeo Escobedo y representada por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, y la Sociedad «Builla y Coello» (S. L.), que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato...

Fallamos

Que con expresa imposición a la entidad apelante de las costas ocasionadas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que, con fecha diez de junio del año último, dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, por la que declaró resuelto el contrato de arrendamiento del local bajo derecha de la casa número sesenta y uno de la calle de Hortaleza, de esta capital, y, en su consecuencia, condenó a la Sociedad «F. Coello y Compañía» (Sociedad Limitada) y «Builla y Coello» (Sociedad Limitada), a que en el plazo de seis meses, a contar desde el siguiente al en que sean requeridas para ello, desalojen y dejen a la libre disposición de la serenísima señora doña Isabel González de Olañeta e Ibarreta, Duquesa de Montpensier, el expresado local, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, imponiendo expresamente las costas del juicio a las Sociedades demandadas.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Sala de la demandada Sociedad «Builla y Coello» (S. L.), se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término legal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan A. Pacheco, Luis Salcedo Ausó, Tomás Barinaga, Luis Rubido y Eduardo García Galán. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Eduardo García Galán y Carabias, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Juan M. Corujo. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Relator-Secretario, Juan Manuel Corujo y Valvidares.

(G. C.—2.725) (C.—12.071)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan A. Martínez Palacio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 263, de 1956, contra acuerdo adoptado por tática denegación por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente de nueva clasificación como obrero de Transportes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.485)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial

de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Jerónimo López López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 264, de 1956, contra acuerdo adoptado por tática denegación por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente de nueva clasificación como obrero del Servicio de Talleres.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.486)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Poveda Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 267, de 1956, contra acuerdo adoptado por tática denegación por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente de nueva clasificación como obrero del Servicio de Talleres.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.487)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Lucio Alonso Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 268, de 1956, contra acuerdo adoptado por tática denegación por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente de nueva clasificación como obrero del Servicio de Talleres.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.488)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Moreno Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 339, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de 10 de febrero último, sobre petición del recurrente relativa a la plantilla de transición de funcionarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.490)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Ribas Varela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 261, de 1956, contra acuerdo adoptado por tática denegación por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente de nueva clasificación como obrero del Servicio de Talleres.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de marzo de 1956.—El Se-

cretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.483)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Benito Sobola Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 260, de 1956, contra acuerdo adoptado por tática denegación por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente de nueva clasificación como obrero del Servicio de Talleres.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.482)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Benito Torrado Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 262, de 1956, contra acuerdo adoptado por tática denegación por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente de nueva clasificación como obrero del Servicio de Talleres.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.484)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Avelino Martín López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 303, de 1956, contra acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, mediante tática denegación a su petición de nueva clasificación administrativa a efectos de categoría y sueldos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.470)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Carlos Fernández Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 302, de 1956, contra acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, mediante tática denegación a su petición de nueva clasificación administrativa a efectos de categoría y sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.469)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Edelmiro Pérez Piñeiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 333, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capi-

tal, de 10 de febrero último, sobre petición del recurrente relativa a la plantilla de transición de funcionarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.489)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Manjavacas Pérez Bustos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 340, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de 10 de febrero último, sobre petición del recurrente relativa a la plantilla de transición de funcionarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.491)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue contra «Productos Brink» (S. L.), para la exacción de una multa de la Fiscalía Provincial de Tasas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el precio de setenta y nueve mil setecientos sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, los siguientes bienes:

Una caldera de vapor; un carro de mano, de hierro; otra caldera, de fuego directo; treinta barriles de madera, de diferentes tamaños; una centrifuga, con motor acoplado; una bomba aspirante, con motor; un filtro prensa de quince plazas; una prensa, sin marca; setenta garrafas de cristal; dos mil frascos de cristal; dos carretillas de hierro; un filtro prensa; un montabarriles de hierro; un molino glaseador; una refinadora trituradora; un grupo electrogeno, con motor; ochenta bidones de doscientos cincuenta kilogramos; una cámara de desecación; un autoclave de vapor; una caldera baño maría; una máquina llenadora; un reloj de pared; una báscula, marca «Hijos de Alfonso García», y otra báscula, sin marca.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de junio próximo, a las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en la calle de Tenerife, cuarenta y ocho, siendo su depositario don Francisco Aztiria, con domicilio en Miguel Servet, número cinco.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.—El

Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(C.—12.146)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Sociedad Mercantil Anónima «Gestión y Crédito» (S. A.), contra don José Alvaro Navalón, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, propios de establecimiento de cafetería, que han sido objeto de tasación por el perito don Antonio Carreño Fernández, y obran depositados en el guardamuebles Mejino, de la calle del General Zabala, número cuarenta y cuatro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós del actual, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de diez mil seiscientos ochopésetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.222)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos, de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia número tres, de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Rafael Ortíz de Solórzano y defendido por el Abogado señor Chacón, contra la Compañía Mercantil denominada «Explotaciones Agrícolas Urbanas» (Sociedad Anónima), domiciliada en esta capital, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor, la Compañía Mercantil «Explotaciones Agrícolas Urbanas» (S. A.), y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de doscientos dieciocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas y sesenta y tres céntimos, y otras veinticinco mil pesetas, calculadas para gastos y costas, las cuales se imponen a la entidad demandada.—Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados, por la rebeldía de la entidad demandada, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Miguel Pinillos. (Rubricado.)

Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la entidad demandada «Explotaciones Agrícolas Urbanas» (S. A.), se la notifica la sentencia inserta por medio de la presente, que

se expide, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.229)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número cinco, de Madrid, por auto dictado en seis de febrero último, despachó ejecución contra don Leslie Francis Cosmelli, por la cantidad de sesenta y cuatro mil setecientas cuarenta y una pesetas con setenta y nueve céntimos, a instancia de Bank of London And South America Limited, y por fallecimiento del referido deudor se ha acordado continuar el procedimiento contra sus ignorados herederos o causahabientes, y proceder al embargo de sus bienes sin previo requerimiento al pago, habiéndose declarado embargado el negocio de cafetería, denominado «Pagoda», sito en la calle de Ayala, número ochenta y ocho, con vuelta a la de Hermanos Miralles, número veintisiete, con sus derechos de arrendamiento y traspaso, muebles, efectos, utensilios e instalaciones y frutos y rentas, en cuanto basta a cubrir la expresada suma de sesenta y cuatro mil setecientas cuarenta y una pesetas con setenta y nueve céntimos de principal, intereses, gastos y costas, calculadas en trece mil pesetas más.

Y en su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se requiere por medio del presente a los ignorados herederos o causahabientes de don Leslie Francis Cosmelli, y se les cita de remate para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si a su derecho conviniere; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y se continuará el procedimiento, notificándoles las resoluciones en los estrados del Juzgado, previéndoles que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.233)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Padrón, en representación de don José Escolar García, contra don Gregorio Muñoz Juan, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes muebles:

Un despacho, compuesto de: Una mesa de madera, con seis cajones, de los que se encuentran tres a cada lado, con luna en su parte superior, de madera de pino, en color claro.

Una escribanía de mármol rosa, con pie e inrustaciones de metal, y con la figura de la reina Isabel la Católica a caballo y dos pajes, con sus tinteros.

Una librería de madera, haciendo juego con la mesa, de tres cuerpos, tallada con cristal en su parte central, y dos cajones y una puerta a cada lado.

Una lámpara de metal, sencilla, de cinco brazos y luces en forma de vela.

Un sillón, con asiento y respaldo de tela en color rojo, en buen uso.

Cuatro sillas de madera, con respaldo y asiento de tela en color rojo, y en buen estado de uso.

Un tresillo de dos cuerpos, y los dos sillones forrados en paño color verde oscuro, y en buen uso.

Un comedor, compuesto de: Una mesa de comedor, de madera, extensible, en color oscuro, y en perfecto es-

tado de uso; un aparador de madera, con luna en su parte superior, con cuatro cajones centrales y una puerta a cada lado, con espejo en toda su parte posterior, y adosado a la pared, de 2,80 por dos metros, y seis sillas de madera, tapizadas en paño rojo su asiento y respaldo, en buen estado de uso.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis del actual, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de catorce mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.225)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante este Juzgado de primera instancia número ocho por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de don Eloy Domínguez Veiga, contra doña Andrea Pérez de la Serna, representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, y los ignorados herederos, socios, subarrendatarios o cesionarios de doña María de la Serna y García, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio establecido en el piso bajo, centro izquierda, entrado, de la casa número cincuenta y uno de la calle de Padilla, de esta capital, se ha dictado la sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don José Luis Ponce de León y Bellosa, Juez de primera instancia número ocho, habiendo visto los presentes autos, sustanciados por los trámites establecidos para los incidentes, seguidos entre partes: como demandante, don Eloy Domínguez Veiga, mayor de edad, casado, del comercio; vecino de Valencia, defendido por el Letrado don Angel Segura y representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza; y como demandados, doña Andrea Pérez de la Serna, mayor de edad, viuda, industrial, y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Francisco Mur Bellido y representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana; y los ignorados herederos, socios, subarrendatarios o cesionarios de doña María de la Serna y García en el negocio de frutería y cacharrería establecido en el piso bajo, centro izquierda, de la casa número cincuenta y uno de la calle de Padilla, de esta capital, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre resolución del contrato de arrendamiento del expresado local de negocio; y...

Fallo

Que desestimando la demanda promovida por don Eloy Domínguez Veiga, contra doña Andrea Pérez de la Serna y los ignorados herederos, socios, subarrendatarios o cesionarios de doña María de la Serna y García, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local bajo, centro izquierda, entrado, de la casa número cincuenta y uno de la calle de Padilla, de esta capital, debo absolver y absuelvo a los demandados de la expresada demanda, con imposición de las costas a la parte demandante.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, ignorados herederos, socios, subarren-

datarios o cesionarios de doña María de la Serna y García, que será notificada en estrados y por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. J. L. Ponce de León. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos, socios, subarrendatarios o cesionarios de doña María de la Serna y García, expido la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

(A.—5.235)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Ramón Miquel González, contra don Juan Cutillas Tomás, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta de nuevo, en quiebra, en pública subasta, y por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una hacienda, denominada «Fuente del Pino», en término de Jumilla, partido del mismo nombre, de cabida veinte hectáreas setenta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas, formando con casa cortijo, y varias dependencias y trozos enclavados en la misma.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, el día ocho de agosto próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez, en quiebra, y por el tipo de sesenta y siete mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por don Ramón Miquel, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.227)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a nombre de don Galo Mateos Madrugal, contra doña María Josefa Narváez y Macías, asistida de su esposo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio de veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasado, un automóvil, turismo, tipo topolino, marca «Fiat», matrícula 1.356, de ZA.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día

veinte de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—5.238)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de doña Josefa Sandoval Domingo, contra don Fernando Mejón Eujercios, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de cuatrocientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Solar, entre la carretera de Madrid a Hortaleza y el Camino Alto de Madrid a Chamartín de la Rosa, al sitio llamado «Cruz del Rayo», próximo al barrio de la Prosperidad, cuyo solar tiene su fachada a una calle de nueve metros de ancho, en dirección de Oriente a Poniente, denominado de «San Ernesto», cuya fachada, situada al Sur, es una recta de treinta y dos metros cuarenta centímetros; la medianería de la derecha, situada al Saliente, es otra recta de treinta y cuatro metros diez centímetros, que linda con solar de don Pedro Cerezo, antes de don Manuel Pradillo; la medianería de la izquierda, situada al Poniente, es otra recta, que mide treinta y cuatro metros treinta y cinco centímetros, y linda con solar de los herederos de don Manuel González Béjar, y la medianería del testero, que cierra el sitio, es otra recta de treinta y dos metros cuarenta centímetros, situada al Norte, y linda con terrenos de don Pedro Cerezo. Las expresadas líneas forman un trapecio que, medido geoméricamente, comprende una superficie de mil ciento ocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil doscientos ochenta y dos pies ochenta y nueve décimos de otro.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y

seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—5.224)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de dos de junio de mil novecientos cincuenta y seis, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador Vázquez, representando a don Julián Olivares Torrejón, contra don Carlos Planelles, sobre reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados al señor Planelles:

Un comedor, compuesto de mesa, lámpara y seis sillas, mil pesetas.

Una mesa, antigua, con dos cajones, doscientas cincuenta pesetas.

Un aparador de dos cuerpos, doscientas pesetas.

Una cómoda, antigua, con cuatro cajones, doscientas pesetas.

Un armario ropero, de una puerta, mil pesetas.

Dos descaizadoras, ciento cincuenta pesetas.

Un armario ropero de dos puertas, con lunas exteriores, mil pesetas.

Dos mesitas de noche, doscientas pesetas.

Total, cuatro mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la cantidad de cuatro mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado, antes de la hora señalada, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito previo no será admitido a licitación; y

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña Carmen Tanarro Valero, esposa del ejecutado, en la calle de Quintiliano, número nueve, donde, en su piso segundo izquierda, podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.218)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número ciento ochenta y tres, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancias del Banco de Vigo, Viñas Aranda (S. A.) actual, contra el tercer poseedor, don Avelino Iglesias Castro, se anuncia a pública subasta, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente:

Una casa en construcción, que constará de ocho plantas en la parte posterior y seis en la anterior, aprovechando el desnivel del terreno. Las plantas de la parte posterior se distribuirán en una vivienda por planta de las seis de la parte anterior, el sótano y planta baja para local comercial y las otras cuatro en una vivienda por planta. Todas las viviendas están clasificadas en primera categoría, primer grupo. El terreno sobre el que se construye dicha casa se

halla en la denominación de «Trigueiro», de la ciudad de Vigo, Ayuntamiento del mismo nombre, y mide una superficie de cuatrocientos seis metros sesenta y seis decímetros. Linda: Norte, en línea de cuarenta y nueve metros veinte centímetros, terreno adjudicado a Paz Garrote Olivia; Sur y Oeste, en longitud de cuarenta y un metros cuarenta centímetros y catorce metros diecinueve centímetros, respectivamente, finca de Pregrina Quirós Figueroa, y al Este, en línea de ocho metros ochenta y cuatro centímetros, la calle de Pi y Margall, hoy avenida del General Aranda, a la que hace fachada, y por la cual está señalada con el número setenta y dos. Tiene en la línea del Este la mitad exacta de la longitud que en la misma línea corresponde al inmueble matriz, o total.

El acto de esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día cuatro del próximo mes de julio, a las once horas.

Los licitadores deberán consignar previamente, para poder tomar parte, el diez por ciento efectivo de la cantidad de un millón cuatrocientas cuatro mil novecientos noventa y seis pesetas cincuenta y siete céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta; y se advierte:

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiéndose conformar con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el licitador las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Nicolás Cortés García.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Laguna Serrano.

(G. C.—2.842) (C.—12.143)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por «La Estrella» (S. A.), de Seguros, representada por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra don Fernando Quintana Pancorbo y don Pedro Alonso San Martín, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de ocho días, y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a dicho demandado señor Quintana Pancorbo, consistentes en un repostero, dos pedestales de madera, lámpara, reloj, sillones, mesitas, una vajilla y otros que se detallan en el informe pericial obrante en autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad de once mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, que fué el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se hace saber que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del repetido demandado señor Quintana Pancorbo, que tiene su domicilio en la casa número nueve de la calle de los Frailes, de la ciudad de Granada.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.223)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se anuncia la muerte, sin testar, de don Tomás Molero Utrilla, hijo de León y de Cándida, nacido en Toledo el veintinueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, que falleció en esta Villa el primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en estado de viudo de doña Estrella Salaya Díaz, sin dejar hijos de este matrimonio; cuya herencia reclama doña Nicolasa Molero Gutiérrez, como pariente colateral en cuarto grado; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.228)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia, y en los autos de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Pedro Martín de Hijas, Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes: de la una, como demandante, don Manuel Fuertes del Río, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Orense, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, bajo la dirección del Letrado don Esteban Pérez González; y de la otra, como demandados, el Banco Rural y Mediterráneo (Sociedad Anónima), representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal y dirigido por el Letrado don Salvador Grau, y don Arturo Barreda Lozano, cuyas demás circunstancias personales no constan, que se halla en ignorado paradero y declarado en rebeldía, y representado por los estrados del Juzgado, en reclamación de ochenta y un mil veintinueve pesetas y otros extremos; y...

Fallo

Que accediendo en parte a la demanda origen de los presentes autos, formulada por don Manuel Fuertes del Río, contra el Banco Rural y Mediterráneo y don Arturo Barreda Lozano, debo declarar y declaro: A) Que las cantidades de setenta mil trescientas noventa y cuatro pesetas y diez mil seiscientos treinta y cinco pesetas, de que dispuso en dieciséis de octubre y quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, por haber sido sin autorización conjunta de las dos firmas integrantes de la cuenta conjunta número cinco mil trescientos noventa y ocho, fueron indebidamente movilizadas por dicho Banco Rural y Mediterráneo. B) Que debo condenar y condeno, como consecuencia del anterior pronunciamiento, a la entidad bancaria demandada y a don Arturo Barreda Lozano a reintegrar las citadas cantidades a la cuenta conjunta, como si no hubiera sido objeto de disposición, condena que a ambos demandados afectará conjunta e indistintamente, sin otro límite que el importe de la cifra reclamada, y sin perjuicio de las acciones que entre ambos demandados pudieran ejercitar en resarcimiento de lo que pagaren por el codemandado. Que debo absolver y absuelvo a dichos demandados de los demás pedimentos que contiene la demanda; todo ello sin hacer una expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Arturo Ba-

rreda Lozano, se notificará a éste, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijarán en el sitio público de dicho Juzgado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí: Alfredo Heraso. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Arturo Barreda Lozano, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.234)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Carmelo Valles Carbonell, sobre reclamación de treinta y un mil cuatrocientas treinta y tres pesetas ochenta y cuatro céntimos de principal, intereses y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

«Una casa y corral, sita en Borjas Blancas, plaza de la Constitución, número cuarenta, cuya superficie es de unos cien metros cuadrados. Lindante: por su frente, Poniente, con dicha plaza; por detrás, Oriente, con Enrique Clavería, antes José; por la derecha, entrando, Mediodía, con Carmelo Vallés y Carmen Guitart, y por la izquierda, Norte, con sucesores de Jaime Alá y en parte con calle de Guimerá. Se halla inscrita en el tomo veinticuatro del archivo, libro dos de Borjas, folio doscientos treinta y tres vuelto, finca doscientos cuarenta, inscripción tercera.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Borjas Blancas, donde radica la finca, se ha señalado el día veintiséis de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cincuenta y siete mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La subasta se celebrará doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Borjas Blancas.

Cuarta

Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario,

como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.366)

Casas Blanco (Darío), de treinta y nueve años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Coreses (Zamora), hijo de Anselmo y de Inés, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 103, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—2.367)

JUZGADO NUMERO 20

Martínez Molina (Buenaventura), de sesenta y un años, de estado casado, de profesión industrial, natural de Serón de Nájina, hijo de Pedro y María, domiciliado últimamente en Madrid, Pizarro, número 18, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 44, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.378)

Cármona Becerra (Daniel), de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Sigüenza, hijo de José y de Hilario, domiciliado últimamente en Madrid, General Lacy, núm. 52, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 240, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.377)

Ibrán Navarro (Jesús), de cincuenta y seis años, de estado casado, de profesión abogado, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 193, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.462)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número doscientos cincuenta y seis, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de doña Manuela María de la Asunción Moreno Cruz y don Félix Moreno Cruz, contra los ignorados herederos de doña América González Ramírez, cuyos domicilios se ignoran, sobre resolución de contrato del piso cuarto izquierda, antes segundo, de la casa número trece de la calle de Argensola, de esta capital, y costas; y se acordó emplazar a los ignorados herederos de doña América González Ramírez, para que en el improrrogable plazo de sexto día se personen en dichos

autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, si vieren convenirles, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los ignorados herederos de doña América González Ramírez y en cumplimiento de lo mandado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.231)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número cuatrocientos treinta y dos, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don Francisco Monteserín López, contra don Raúl Regalado Sanz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de treinta y dos mil pesetas, en que ha sido tasados, los siguientes bienes, propiedad del demandado:

Una guillotina, marca «Barcino», con motor eléctrico número 230544-14000 y polea de transmisión.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día dieciocho de junio próximo, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Demetrio Fraguas Herrera, con domicilio en la calle de Josefina Alemany, número cinco.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.219)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número setecientos setenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia del Procurador don Antonio Mayor de la Torre, en nombre de don Cándido García Barrado, contra doña Santa Fernández de la Iglesia y otros, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número setecientos setenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia del Procurador don Antonio Mayor de la Torre, en nombre y representación de don Cándido García Barrado, dirigido por el Letrado don José Fernando Hernández Jiménez, contra don Juan Antonio Merlo Márquez, representado por el Procurador don Ismael Pérez Fontán y dirigido por el Letrado don Angel Matamala Palacios, y doña Santa Fernández de la Iglesia, declarada en rebeldía, citada por edictos por encontrarse en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Mayor de la Torre, en nombre y representación de don Cándido García Barrado, contra don Juan Antonio Merlo Márquez, representado por el Procurador don Ismael Pérez Fontán, y contra doña Santa Fernández de la Iglesia, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso bajo letra A de la casa número ochenta y cinco antiguo y setenta y cinco moderno de la calle de Francisco Silvela, de esta capital, de la propiedad del actor, apercibiendo de lanzamiento a los demandados a fin de que lo dejen libre y a disposición de la parte actora dentro del término de seis meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose a la demandada doña Santa Fernández de la Iglesia, por su rebeldía, en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Constancio Lerma (rubricado).

Los particulares copiados concuerdan fielmente con la sentencia a que me refiero, publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Santa Fernández de la Iglesia expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—5.236)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento ochenta y siete, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Procurador don Antonio Martínez Alvarez, en nombre de doña Julia Aguirre Alzola, contra don Isidro Arcas y otros, sobre resolución de contrato, ha recaído la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Lerma.—Madrid, cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El anterior escrito, a los autos de su razón; como en el mismo se solicita, hágase el apercibimiento que determina el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil a los demandados, a fin de que dejen libre y a disposición de la parte actora el cuarto objeto de autos dentro del término de seis meses, haciéndose a los parientes de doña Feliciano Moreno Mendieta y demás personas que se crean con derecho a la sucesión en el arrendamiento por medio de edictos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría; de que doy fe.—Firmado: Constancio Lerma.—Ante mí: (Ilegible).—(Rubricados.)

La providencia copiada concuerda fielmente con su original, a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación y apercibimiento en forma a los parientes de doña Feliciano Moreno Mendieta y demás personas que se crean con derecho a la sucesión expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—5.232)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de don Miguel Enrique de Carmona y Sobrino, representado por

el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Ramón Campos Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una máquina de coser, sin número, marca «Sima».

Un armario de dos cuerpos, con luna en el centro.

Una mesa de comedor.

Un aparador con tres cajones y dos puertas laterales, con espejo en el centro, y tres sillas tapizadas, en madera de pino, y todo ello en mal uso, tasado en ochocientas pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Francisco Iniguez Celestino.

(A.—5.221)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

MADRID-CARABANCHEL

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas núm. 311, del año 1954, seguido por lesiones de Dionisia Cruchet Aceda, contra Pedro y Gabriel González Cruchet y Leonor Suárez, que se encuentran en ignorado paradero, se ha dispuesto se cite por este medio a los denunciados, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 de junio, y hora de las cinco de su tarde, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberán acudir asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.567)

PUERTOLLANO

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy (29 de abril de 1956), recaída en los autos de juicio verbal de faltas número 6, de 1956, seguido por lesiones de Dioscórides Félix Sánchez, contra Francisca Félix Sánchez, de treinta y tres años de edad, casada, natural de Villanueva de San Carlos, vecina de Madrid, que habitó últimamente en la calle de Emilio Ferráiz, 8, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar a las demás partes, para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hospital, 19, el día 22 de junio, y hora de las diez treinta.

(G. C.—2.394)

(B.—2.535)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02